

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-3969-O

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

**Asunto:** Informe actualizado de replanteo vial del Predio No. 110222-Parroquia Turubamba

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director Ejecutivo**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al Oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1723-O, que en su parte pertinente solicita:

*"(...) la ampliación al informe, con la finalidad de que brinde información legal y técnica sobre el estado en el que se encuentra la Calle H, denominada por nomenclatura como S60C y sobre el proceso de regularización que se tendrá que llevar a cabo; por lo tanto, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emitir el **INFORME ACTUALIZADO DE REPLANTEO VIAL**, en base a lo expuesto, del predio Nro. 110222 y clave catastral Nro. 33508 04 001, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "**NUEVO SAN PABLO DE TURUBAMBA**", ubicado en la parroquia Turubamba.(...)"*

Al respecto; sírvase encontrar adjunto al presente, el informe actualizado No. AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-0147, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda con la información correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-3969-O

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1723-O

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0752-O
- Informe de replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-022
- Plano en archivo digital del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Nuevo San Pablo de Turubamba"
- Informe N° AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-147-signed.pdf
- Informe de Regulación Metropolitana No.738787.pdf
- IC-2000-299.pdf
- Hoja vial 33508.tif

Copia:

Señora Ingeniera  
Ana Alicia Abarca Jaramillo  
**Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL**  
**TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Señora Ingeniera  
Ibeth Marianela Altamirano Cortéz  
**Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" Quitumbe y Eloy Alfaro**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO	AAAJ	AZQ-DGT-UTV	2021-12-08	
Revisado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ	elf	AZQ-DGT	2021-12-08	
Aprobado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	JGGC	AZQ	2021-12-08	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL**  
**GUERRERO CAMPOSANO**



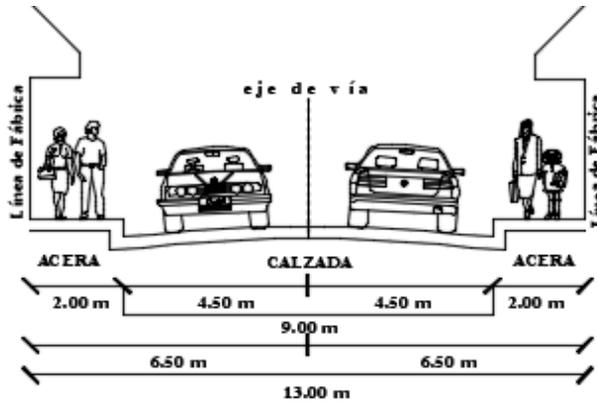
# INFORME DE REPLANTEO VIAL

D. M. Quito, 08 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1723-O	
Solicitante:	Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales <b>DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"</b>	
Requerimiento:	Ampliación de información respecto al informe de replanteo vial del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: "Nuevo San Pablo de Turubamba".	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 738787		
Propietario:	ALVEAR FIGUEROA ANDRES MARCELO	
Nro. Predio:	110222	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE 28	
Área según escritura:	2789.00 m <sup>2</sup>	
Área gráfica (SIREC-Q):	2460.58 m <sup>2</sup>	
INFORMACIÓN VIAL		
<b>CALLE H (S60C)</b>	Sección de vía aprobada según Hoja de Trazado vial No. 33508 e informe IC-2000-299.	
SECCIONES		
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>
13.00 metros	9.00 metros	2.00 metros a cada lado de la vía.
<b>Observaciones:</b> La certificación vial remitida por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda se sustenta en base a los planos de barrio, hojas de trazado vial; aprobados mediante Resolución y/o Ordenanza Metropolitana.		
ANEXOS		
Ubicación geográfica		



Sección transversal calle H (S60C)



Anexo fotográfico



**CRITERIO TÉCNICO**

**Observaciones:**

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.

Nota: el presente informe de replanteo vial deja sin validez al informe No.AZQ-DGT-UTV-2021-022 emitido mediante oficio GADDMQ-AZQ-2021-0752-O de fecha 08 de marzo de 2021.

**Conclusiones:**

**CALLE H (S60C)**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe pone en conocimiento que se procedió a realizar la búsqueda de información respecto a la aprobación de la calle H (S60C); determinando que la calle H (S60C) se encuentra aprobada mediante informe IC-2000-299.

En la inspección realizada se determina que la vía se encuentra consolidada al 100% con construcciones, aceras, bordillos y calzada (capa de rodadura adoquinada).

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-0147

Se procedió a realizar la medición en sitio de la calle H (S60C) obteniendo las siguientes medidas:

Acera: (1.27-1.56) metros (Predio No.110222)  
 Acera: (2.39-3.09) metros  
 Calzada: (8.90-9.00) metros  
 Sección total: (12.95-13.26) metros

**PEDRO VICENTE MALDONADO**

La Av. Pedro Vicente Maldonado se encuentra categorizada como vía colectora según el MAPA PUOS-V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial. En este sentido, cabe mencionar que la Ordenanza Metropolitana N° 001-2019 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito); Libro IV.1 Del Uso del Suelo; Artículo IV.1.73.- Sistema vial, en el numeral 5 estipula: "(...) Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales(...)".

Con lo indicado la Unidad de Territorio y Vivienda se exime de emitir un informe de replanteo vial de la Av. Pedro Vicente Maldonado.

Se recomienda al interesado solicitar a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda el requerimiento correspondiente sobre la mencionada vía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**Atentamente:**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA ALICIA**  
**ABARCA**  
**JARAMILLO**

**RESPONSABLE ZONAL UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto. Informe de Regulación Metropolitana No.738787  
 Hoja vial No.33508  
 IC-2000-299



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA
Elaboración	A. Abarca J.	UTV	08/12/2021
Aprobación	E. Lascano	DGT	08/12/2021